

Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
22 de noviembre de 2007
ESPAÑOL
Original: francés e inglés

Sexto período de sesiones

Nueva York

30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007

**Informe de la Mesa sobre el Plan Estratégico
de la Corte Penal Internacional**

Nota de la Secretaría

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución ICC-ASP/5/Res.2 de 1° de diciembre de 2006, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes presenta por este medio su informe sobre el Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional para que lo examine la Asamblea. El informe refleja los resultados de las consultas oficiosas celebradas por el Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa.

Informe de la Mesa sobre el Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional

I. Antecedentes

1. En la resolución ICC-ASP/5/Res.2 aprobada el 1º de diciembre de 2006, la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) invitó a la Corte a que “prosiga el diálogo iniciado con la Mesa acerca del Plan Estratégico” y recomendó que “ese diálogo se centre en la aplicación concreta del Plan Estratégico e incluya, sin que la enumeración sea exhaustiva, cuestiones transversales tales como la localización de las actividades de la Corte, la situación de las víctimas, las actividades de comunicación y proyección exterior de la Corte y la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto.” La Asamblea también invitó a la Corte a que le presentara en su siguiente período de sesiones una actualización del Plan Estratégico a la luz del diálogo mantenido con la Mesa.
2. En su sesión del 1º de febrero de 2007, la Mesa de la Asamblea aprobó la redesignación de la Sra. Michèle Dubrocard (Francia) como facilitadora para el proceso de planificación estratégica que examina su Grupo de Trabajo de La Haya (el “Grupo”).
3. En la tercera reunión del Grupo, celebrada el 18 de abril de 2007, la facilitadora informó de que proyectaba examinar cada mes uno de los temas prioritarios enumerados en la resolución mencionada, a saber: la localización de las actividades de la Corte, la situación de las víctimas, las actividades de comunicación y proyección exterior y la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto. Durante la sesión, la Corte hizo una presentación general de lo realizado últimamente en el proceso de planificación estratégica y convino en ayudar a la facilitadora en la ejecución de su programa de trabajo.
4. Luego de esa presentación inicial, el Grupo escuchó a un representante de la Corte que habló sobre la aplicación de la estrategia de proyección exterior (9 de mayo de 2007) y se le informó de los principales temas que se trataban en el documento de trabajo elaborado por la Corte sobre la cuestión de las víctimas (20 de junio de 2007).
5. El Grupo se reunió el 13 de julio para examinar la manera de proseguir el diálogo con la Corte acerca de la ejecución del Plan Estratégico y ocuparse de las cuestiones prioritarias todavía no examinadas.
6. El 2 de octubre, el Grupo recibió una actualización tanto sobre el proceso de planificación estratégica como sobre dos de los temas prioritarios (actividades de proyección exterior y víctimas). Además, escuchó dos presentaciones breves sobre la localización de las actividades de la Corte y la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto.
7. Además, en varias ocasiones la facilitadora trató de la cuestión del Plan Estratégico con el Comité de Presupuesto y Finanzas que, en su último período de sesiones, hizo observaciones concretas al respecto¹ y con el facilitador encargado del presupuesto, Embajador Hans Magnusson (Suecia), así como con representantes de la Corte.
8. El 7 de noviembre el Grupo recibió un documento oficioso en que la Corte informaba del progreso alcanzado en la elaboración de la estrategia de la Corte en relación con las víctimas.

¹ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su noveno período de sesiones (ICC-ASP/6/12), párr. 32.

II. Vistazo general del Plan Estratégico en 2007

9. Basándose en el Plan Estratégico que aprobó en 2006 (ICC-ASP/5/6), la Corte ha determinado objetivos estratégicos prioritarios para 2007. Además de los relacionados con las actividades en curso (terminar las investigaciones y los juicios), la Corte seleccionó objetivos sobre los siguientes aspectos:

- a) el proceso de adopción de decisiones;
- b) los locales permanentes y la localización geográfica de las actividades de la Corte;
- c) la seguridad;
- d) los recursos humanos (contratación, desarrollo de las perspectivas de carrera y empleo del personal, oportunidades de ascenso); y
- e) la cuestión de una organización no burocrática y una cultura común en la Corte.

10. La Corte proyecta también examinar durante el transcurso del año las cuestiones prioritarias determinadas por la Asamblea.

11. Por el momento, la Corte decidió que no se siguieran elaborando los objetivos para diez años establecidos en el Plan Estratégico porque consideró preferible dedicar sus recursos a perfeccionar el plan existente.

III. Cuestiones transversales determinadas por la Asamblea

A. Actividades de proyección exterior

12. En el marco de la ejecución del plan de acción estratégico sobre las actividades de proyección exterior, la Corte ha redefinido los objetivos y también los mensajes. Además, el alcance del trabajo se ha limitado a los grupos pertenecientes a las comunidades directamente afectadas por los crímenes que se investigan y se ha concentrado en zonas geográficas concretas.

13. La Corte encuentra muchas dificultades en su trabajo de proyección exterior, por ejemplo, falta de desarrollo de la red de telecomunicaciones, falta de recursos de las organizaciones no gubernamentales y los medios de información, deficiencias de la infraestructura, diversidad de idiomas, deficiencia en las condiciones de seguridad y altas tasas de analfabetismo.

14. Actualmente la Corte está elaborando indicadores de ejecución a fin de medir el efecto de sus actividades tanto cuantitativa como cualitativamente. El representante de la Corte encargado de la aplicación de la estrategia de proyección exterior consideró que los indicadores de calidad determinados por la Corte no eran todavía suficientemente objetivos y requerían mejora.

15. Se han realizado actividades de proyección exterior en el norte de Uganda y en la República Democrática del Congo. En el norte de Uganda, la Corte ha organizado 28 actividades y sus asociados han realizado 9, con casi 3.000 participantes por cuyo conducto se ha llegado según la Corte a un número estimado en 8,9 millones de personas. Se han distribuido más de 32.000 publicaciones. A fin de llegar al público en general, el equipo de proyección exterior ha organizado reuniones al aire libre y usado representaciones teatrales a cargo de los habitantes de los campamentos, y está también iniciando programas de radio

interactivos. Un “alto porcentaje de la población acholi” objeto del programa de proyección exterior ahora comprende lo que es la Corte Penal Internacional mejor que las comunidades que todavía no participan en el programa.

16. Es evidente que la Corte está progresando en la ejecución de sus programas de proyección exterior, por ejemplo, al comienzo se hacían preguntas tales como “¿juzgará la Corte a los niños?”. Esas preguntas ya no son frecuentes y se plantean nuevos tipos de preguntas sobre cuestiones concretas relacionadas con la Corte (por ejemplo, “¿pueden anularse las órdenes de detención?”), que indican que las comunidades a las que se quiere llegar comprenden mejor el trabajo de la Corte.

17. Esas actividades han comenzado más recientemente en la situación de Darfur mediante reuniones celebradas en los campamentos de refugiados en el Chad y entrevistas con líderes de opinión (como abogados, periodistas, organizaciones no gubernamentales locales, artistas, estudiantes, parlamentarios).

B. Las víctimas

18. Se ha informado al Grupo de que la Corte está preparando un documento de trabajo sobre las víctimas que ha requerido la participación de diversos órganos y la colaboración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y las propias víctimas.

19. Sin interferir en las cuestiones de competencia de los magistrados, el objetivo del documento de trabajo es determinar las principales estrategias de la Corte respecto de las víctimas y el documento deberá tener dos partes principales:

- a) la primera parte presentaría el marco general de los factores que afectan la estrategia y describiría la estrategia de la Corte en relación con las víctimas en seis ámbitos principales:
 - i) información continua a las víctimas de sus derechos ante la Corte;
 - ii) protección;
 - iii) apoyo y asistencia a las víctimas;
 - iv) participación de las víctimas;
 - v) indemnización; y
 - vi) representación jurídica;
- b) la segunda parte estaría dedicada a la evaluación del efecto de esas estrategias sobre las víctimas.

20. Se espera que el documento estratégico final esté listo a fines del primer trimestre de 2008.

C. Localización de las actividades la Corte

21. Se recordó lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Roma, que establece que la Corte tendrá su sede en La Haya pero podrá celebrar sesiones en otro lugar “cuando lo considere conveniente”.

22. Para examinar qué actividades deberían realizarse fuera de La Haya y las modalidades para ello, la Corte ha desarrollado una metodología para el análisis de todos los

elementos pertinentes (actividades, consecuencias, grado de descentralización) y evaluar también las consecuencias de esas medidas.

23. Antes de decidir las actividades que podrían ser objeto de descentralización, la Corte examinó sus diferentes funciones: análisis de situaciones e investigaciones, enjuiciamientos, cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos, proyección exterior, defensa, salas, ejecución de las penas y apoyo (incluida la seguridad, la detención y la gestión de la Corte).

24. En cuanto a las consecuencias, la Corte identificó diferentes sectores: recursos disponibles, logística, infraestructuras, comunicaciones, seguridad, grupos objetivo y esferas interesadas.

25. Por último, se prevén diferentes niveles de descentralización: misiones, oficinas de enlace/información, centros logísticos, oficinas sobre el terreno con una presencia limitada, oficinas sobre el terreno de tipo normal, centros de actividades esenciales, audiencias “in situ”². Estos niveles de descentralización pueden diferir en función de las actividades consideradas.

26. La evaluación del impacto de toda actividad descentralizada tiene en cuenta, entre otras cosas, los costos, la imagen de la Corte Penal Internacional y las consecuencias a nivel judicial.

27. La Corte está analizando estos diferentes elementos.

D. Relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto

28. Los objetivos prioritarios determinados por la Corte en 2007 sobre la base del Plan Estratégico, mencionados más arriba, se han agrupado en cinco objetivos principales para 2008:

- a) juicios e investigaciones de casos (cooperación para la detención y la entrega);
- b) proyección exterior;
- c) protección de testigos y víctimas;
- d) recursos humanos; y
- e) locales (provisionales y permanentes).

29. En la estructura del presupuesto para 2008, todos los objetivos prioritarios se han vinculado a los objetivos más amplios establecidos por la Corte para 2008 y los nuevos recursos solicitados para el año próximo se derivan de estos últimos: 0,76 millones de euros para la protección de víctimas y testigos, 0,51 millones de euros para infraestructura (oficinas sobre el terreno), 0,46 millones de euros para la seguridad, 0,36 millones de euros para asistencia jurídica y 0,70 millones de euros para los locales provisionales.

30. Los recursos esperados, mencionados en el presupuesto de 2008, derivan de los objetivos prioritarios identificados por la Corte en 2007. Los indicadores de ejecución, al igual que los objetivos, se han definido a partir de los resultados esperados.

² Proyecto de presupuesto por programas para 2008 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/6/8), anexo XII, “Audiencias *in situ* - sinopsis del presupuesto”.

31. Sin embargo, en su informe sobre los trabajos de su noveno período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas observó que “había que desarrollar más la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto”³.

IV. Evaluación y perspectivas

A. Análisis de la Corte

32. La labor realizada sobre el Plan Estratégico ha mejorado la coordinación y la interacción entre los diferentes órganos de la institución. Ha mejorado también la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto. Además, se han conseguido algunos avances en la aplicación de las prioridades identificadas de la Corte. Por último, parece que el Plan Estratégico ha sido útil para la labor de la Corte, en la promoción del principio de “Corte única”.

33. No obstante, es preciso mejorar diversos aspectos: los plazos no se han respetado y es absolutamente necesario mejorar la calidad de la comunicación con los Estados Partes. De hecho, el Plan parece demasiado ambicioso, dada la insuficiencia de las estructuras de apoyo en el seno de la Corte y la complejidad de los temas. Se advirtió igualmente que al mismo tiempo la Corte trataba de conformar y aplicar sus objetivos.

34. Durante la fase de preparación de la planificación para 2008 se definirán las soluciones. Entre otras cuestiones, la Corte desea definir un método para actualizar los objetivos establecidos en el Plan para dentro de diez años, y en particular para comprobar si siguen siendo pertinentes.

B. El análisis del Grupo de Trabajo de La Haya

35. En primer lugar, el Grupo subrayó que sigue teniendo en cuenta, como claramente se especificó en 2006, que el Plan Estratégico pertenece a la Corte y que en el marco del diálogo entablado a este respecto, el Grupo no tiene ningún deseo de “microgestionar” la Corte.

36. Si el Plan Estratégico -como la propia Corte reconoce- es un instrumento útil para la Corte, puede también ayudar a los Estados Partes a comprender mejor las necesidades de la Corte, no sólo en materia presupuestaria sino también en cuanto a su obligación de cooperar y apoyar a la Corte en diversas cuestiones operacionales. Por consiguiente, es de capital importancia la continuación del diálogo entre la Corte y los Estados Partes.

37. Durante 2007 y por falta de tiempo, la Corte no pudo terminar el examen de la mayoría de los temas que la Asamblea de los Estados Partes había considerado prioritarios.

38. El Grupo es consciente del volumen de trabajo de la Corte y de los problemas con que ha tropezado en la contratación de personal calificado, puestos de relieve en el citado informe del Comité de Presupuesto y Finanzas.

39. Sin embargo, el Grupo espera que en 2008 los objetivos prioritarios pendientes (proyección exterior, víctimas, localización de las actividades de la Corte y la relación entre el presupuesto y el Plan Estratégico) se desarrollen y completen en su totalidad, y se profundice aún más el diálogo con los Estados Partes a este respecto.

³ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su noveno período de sesiones (ICC-ASP/6/12), párr. 32.

40. En particular, en lo que se refiere a las actividades de proyección exterior, el Grupo consideró que la Corte podría perfeccionar sus indicadores actuales de ejecución, especialmente los vinculados a la evaluación de la calidad de las actividades realizadas. Esto continúa siendo una prioridad para los Estados Partes, particularmente si se consideran las implicaciones financieras de esas actividades y la necesidad de justificar tales costos cuando se aprueba el presupuesto. Por otra parte, el Grupo desearía igualmente disponer de más información sobre la relación existente entre las actividades de proyección exterior y las estrategias relacionadas con las víctimas. ¿Cómo se puede organizar y asegurar la coordinación entre las diversas secciones de la Corte que se ocupan de estas cuestiones?

41. Del mismo modo, siguiendo la postura expresada por el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo espera que cuando se considere el presupuesto de la Corte para 2009, se establezcan relaciones más estrechas entre el presupuesto y el Plan Estratégico.

42. En cuanto a la cuestión de las víctimas, el Grupo insistió en:

- a) la necesidad de basar el documento de trabajo en la experiencia real sobre el terreno, con una clara indicación del objeto de la estrategia y el establecimiento de los medios de verificar la consecución de los resultados esperados;
- b) la necesidad de acortar el tiempo que media entre el momento en que una persona presenta a la Corte una solicitud de protección y el momento que esa persona recibe la respuesta de la Corte. Sin embargo, la Corte subrayó que esa decisión era de naturaleza judicial y que la Secretaría tenía que esperar la decisión de las salas;
- c) la importancia de consultar a las organizaciones no gubernamentales tanto sobre la preparación del Plan Estratégico, habida cuenta de su experiencia sobre el terreno, como sobre la reducción del tiempo a que se hace referencia en el punto precedente; y
- d) la necesidad de asegurar una buena coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al desarrollar las estrategias respectivas y su ejecución.

43. De manera más general, el Grupo reiteró su esperanza de llegar a una ejecución concreta de los diversos objetivos que figuran en el Plan, mostrando en lo posible los vínculos existentes entre ellos. Dejando aparte las explicaciones metodológicas facilitadas por la Corte, las delegaciones desearían también ser informadas de la base en la que se apoya la Corte para decidir sus actividades.

44. A la luz de las observaciones precedentes, el Grupo desea que el diálogo entre los Estados Partes y la Corte siga figurando en el programa de la Asamblea correspondiente a 2008, a fin de seguir discutiendo y desarrollando los temas prioritarios definidos en la resolución ICC-ASP/5/Res.2 de 1º de diciembre de 2006. En el anexo al presente informe se formula una recomendación a este respecto.

45. Por último, el Grupo examinará con interés la actualización del Plan Estratégico que la Corte se propone realizar en 2008.

Anexo

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda la inclusión del texto siguiente en la resolución del sexto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes sobre el “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes”:

“La Asamblea

“Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la Corte para seguir desarrollando el Plan Estratégico sobre la base del documento titulado “Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional”⁴, recomienda que la Corte continúe su cooperación con la Mesa en el proceso de planificación estratégica y su aplicación concreta, especialmente sobre las cuestiones prioritarias determinadas en la resolución ICC-ASP/5/Res.2, aprobada el 1º de diciembre de 2006, y pide a la Corte que presente al próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes una actualización del Plan Estratégico.”

--- 0 ---

⁴ ICC-ASP/5/6.